

Manta, abril 10 de 2026

ASUNTO: Entrega de respuesta de la información solicitada por la Asamblea Ciudadanía / RDC 2025

Señores

Esmeralda Cumandá Bolagay
José Oswaldo Bravo Villagómez
Gladys Fernanda Calderón Arboleda
Rosa Inés Cedeño Vélez
Martha Celia Chávez Macías
Claudio Serafin Flores Flores

EQUIPO TÉCNICO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Ciudad. –

De mi consideración:

Es grato expresarles cordial saludo, augurando éxitos en sus labores cotidianas. En atención a vuestro oficio sin número de fecha marzo 17 del presente año, en el cual la Asamblea Ciudadana formula preguntas referentes al Proceso de Rendición de Cuentas del período 2025; por medio del presente; y, dando cumplimiento a la resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-0-2026-0030 de fecha 28 enero del 2026 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo de Enero-Diciembre de 2025 y a la Hoja de Ruta establecida, dejo constancia de la entrega tanto física como digital de los documentos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente;



Dr. Víctor Hugo Parraga Velásquez
CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

victor_parraga@manta.gob.ec
0984250751

Recibido
10-04-2026
10-04-2026
RECIBIDO

DESARROLLO DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

1. Informe, grafique y explique detalladamente, los resultados de la fiscalización y ejecución del Presupuesto Institucional y Participativo del Gad-Manta, del periodo fiscal 2025 y describa qué hallazgo encontró dentro de estas acciones.

COORDINACIONES	PRESUPUESTO POR COORDINACIÓN	#	DIRECCIÓN (NOMBRE COMPLETO)	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	SALDO PRESUPUESTO	% EJECUCIÓN POA	HALLAZGOS (ENFOQUE POSITIVO)
Coordinación de Gestión Institucional	\$41.890.101,56	1	Dirección de Administración del Talento Humano	\$31.347.853,51	\$31.347.853,51	\$0,00	100,00%	<i>Ejecución total que refleja adecuada planificación del talento humano y sostenibilidad operativa institucional.</i>
		2	Dirección de Compras Públicas					
		3	Dirección de Gestión Financiera	\$4.010.050,00	\$3.273.454,85	\$736.595,15	81,63%	<i>Avance significativo que mantiene equilibrio financiero y margen de gestión presupuestaria.</i>
		4	Dirección Administrativa	\$6.532.198,05	\$6.049.268,62	\$482.929,43	93,00%	<i>Alto nivel de cumplimiento que evidencia eficiencia en la gestión de recursos institucionales.</i>
Coordinación de Planificación Estratégica	\$940.720,00	5	Dirección de Avalúos y Catastro	\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	100,00%	<i>Cumplimiento total en gestión catastral, fortaleciendo la base territorial del cantón.</i>

		6	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	\$867.220,00	\$650.977,56	\$216.242,44	75,00%	Avance importante en procesos de modernización tecnológica con proyección de fortalecimiento.
		7	Dirección de Planificación					
		8	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	\$43.500,00	\$39.000,00	\$4.500,00	90,00%	Ejecución consistente alineada al desarrollo urbano y planificación territorial.
Coordinación de Inclusión Económica y Social	\$3.557.500,00	9	Dirección de Deportes y Recreación	\$255.600,00	\$255.600,00	\$0,00	100,00%	Ejecución total en programas que fomentan la inclusión y el bienestar social.
		10	Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio	\$830.000,00	\$829.008,00	\$992,00	99,88%	Excelente nivel de ejecución que impulsa el desarrollo cultural y turístico del cantón.
		11	Dirección de Educación y Desarrollo Productivo	\$336.300,00	\$336.220,00	\$80,00	99,98%	Gestión altamente eficiente en programas educativos y productivos.
		12	Unidad Patronato Municipal de Amparo Social de Manta	\$2.110.000,00	\$1.849.007,25	\$260.992,75	87,63%	Ejecución significativa en programas de asistencia social con impacto directo en la comunidad.

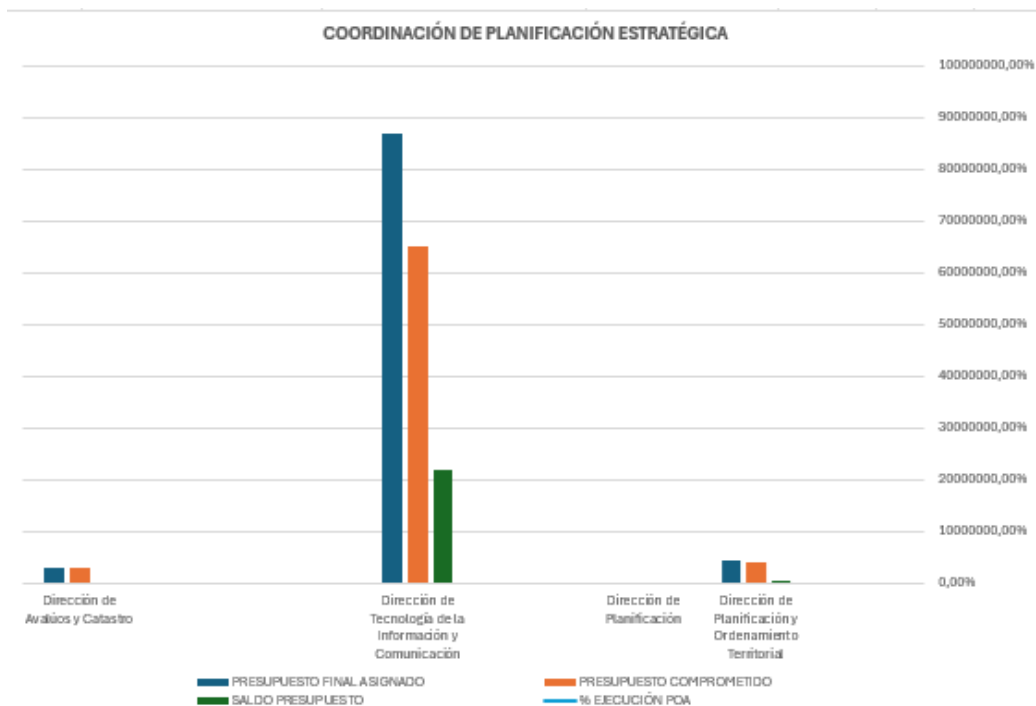
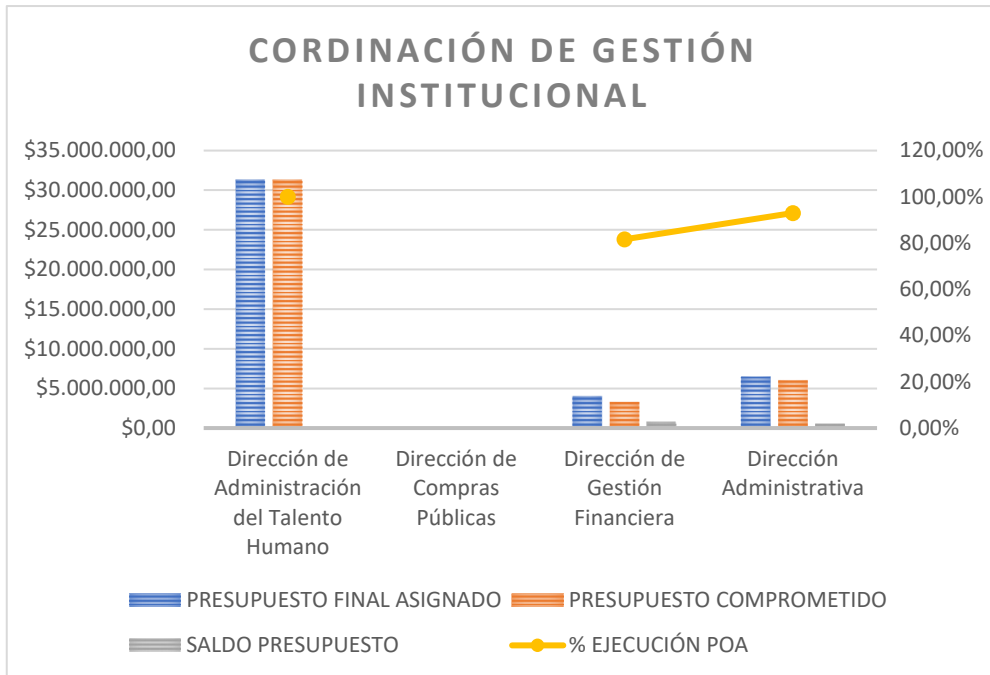
		13	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$25.600,00	\$17.610,68	\$7.989,32	68,79%	Avance institucional que fortalece progresivamente la protección de derechos.
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	\$2.532.500,00	14	Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna Urbana	\$112.500,00	\$110.939,60	\$1.560,40	99,00%	Ejecución eficiente en gestión ambiental y control de riesgos urbanos

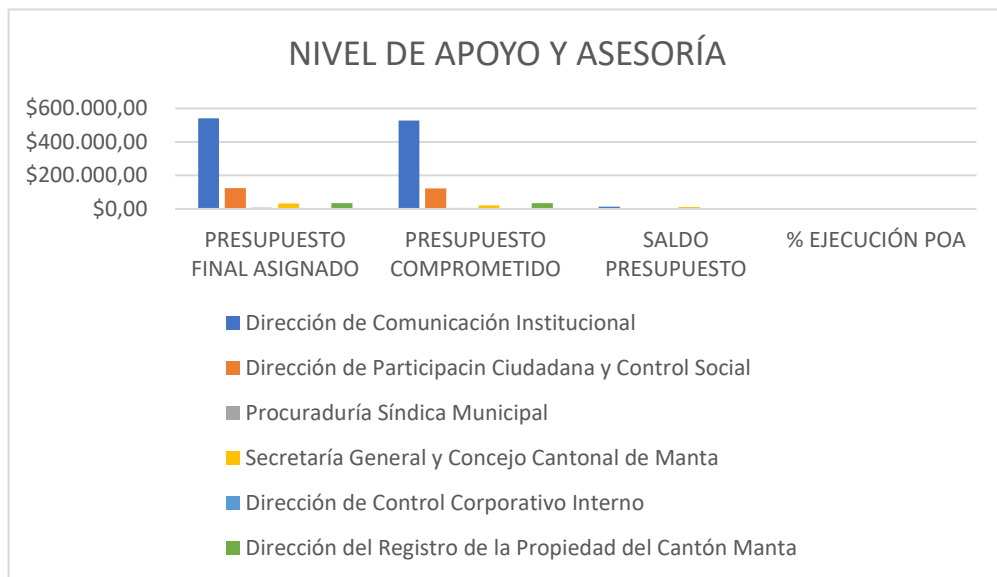
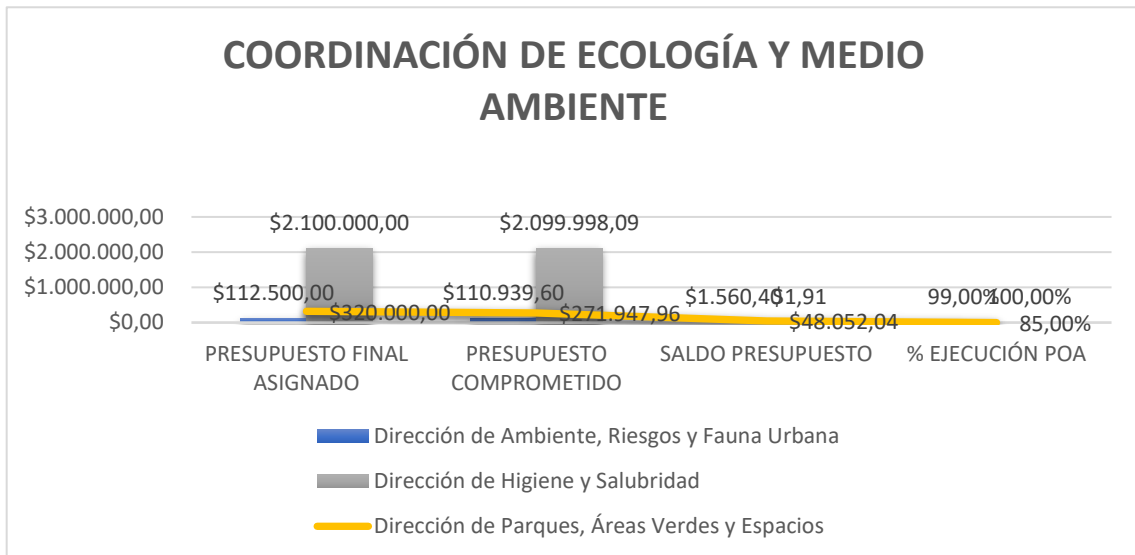
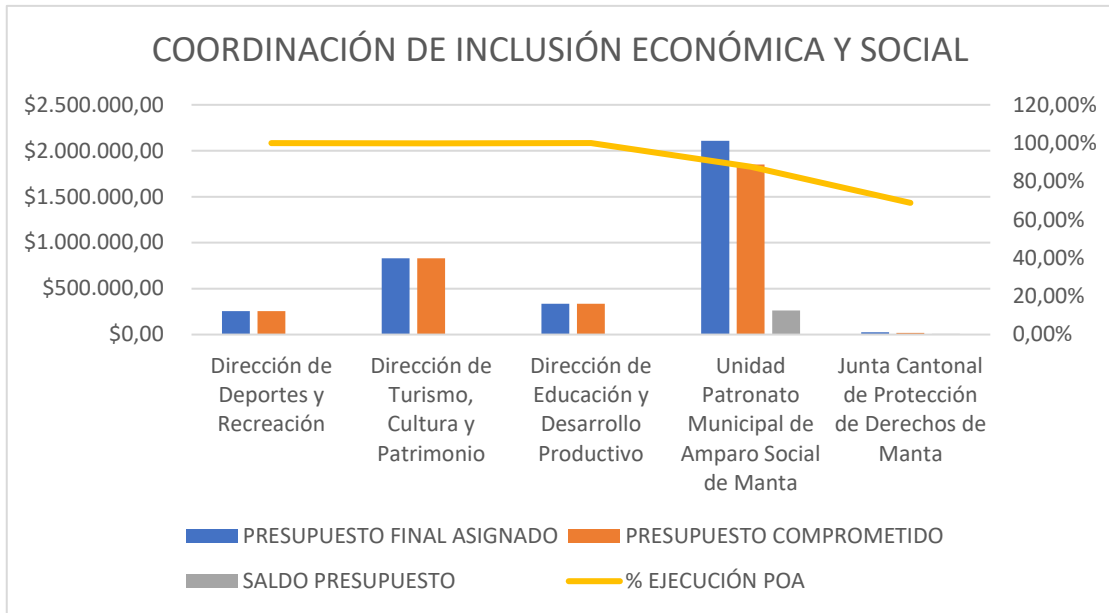
		15	Dirección de Higiene y Salubridad	\$2.100.000,00	\$2.099.998,09	\$1,91	100,00%	Cumplimiento total en servicios esenciales que garantizan salubridad urbana.
		16	Dirección de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos	\$320.000,00	\$271.947,96	\$48.052,04	85,00%	Buen nivel de ejecución en mantenimiento y mejora de espacios públicos.
Nivel de Apoyo y Asesoría	\$740.289,52	17	Dirección de Comunicación Institucional	\$541.441,08	\$527.606,80	\$13.834,28	97,44%	Alta ejecución en fortalecimiento de la comunicación institucional.
		18	Dirección de Participación Ciudadana y Control Social	\$123.500,00	\$122.970,00	\$530,00	99,57%	Fuerte impulso a mecanismos de participación ciudadana y transparencia.
		19	Procuraduría Síndica Municipal	\$8.548,44	\$6.171,29	\$2.377,15	72,19%	Ejecución en desarrollo con oportunidades de fortalecimiento

								jurídico institucional.
		20	Secretaría General y Concejo Cantonal de Manta	\$32.500,00	\$21.600,00	\$10.900,00	66,46%	Proceso en consolidación administrativa y normativa del órgano legislativo local.
		21	Dirección de Control Corporativo Interno					
		22	Dirección del Registro de la Propiedad del Cantón Manta	\$34.300,00	\$34.300,00	\$0,00	100,00%	Cumplimiento total en servicios registrales con impacto en seguridad jurídica.

Coordinación de Infraestructura y Proyectos	\$35.150.000,00	23	Dirección de Ingeniería y Obras Públicas	\$35.150.000,00	\$27.872.124,15	\$7.277.875,85	79,00%	Importante avance en ejecución de obras que contribuyen al desarrollo urbano del cantón.
Coordinación de Gestión Territorial	\$512.575,00	24	Dirección de Seguridad Ciudadana Control del Territorio	\$470.075,00	\$468.021,25	\$2.053,75	99,56%	Alta ejecución en acciones de control y seguridad territorial.

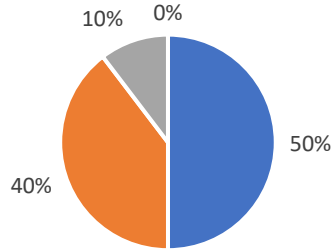
		25	Dirección de Mercados Municipales	\$42.500,00	\$41.371,60	\$1.128,40	97,00%	Gestión eficiente en fortalecimiento de espacios comerciales municipales.
Nivel de Apoyo	\$295.500,00	26	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$295.500,00	\$295.500,00	\$0,00	100,00%	Cumplimiento total en políticas de garantía y protección de derechos.
TOTAL	\$85.619.186,08			\$85.619.186,08	\$76.550.551,21	\$9.068.634,87	89,41%	Ejecución global alta que refleja una gestión institucional sólida, con adecuado equilibrio entre inversión, operación y cobertura social.





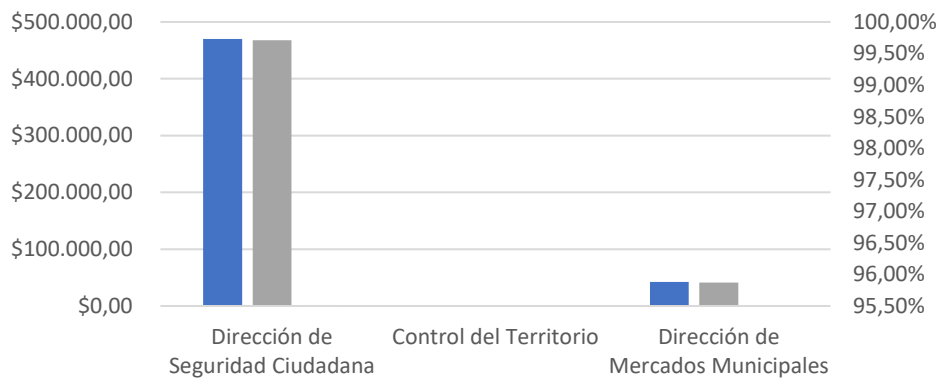
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS

Dirección de Ingeniería y Obras Públicas



■ PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO ■ PRESUPUESTO COMPROMETIDO
■ SALDO PRESUPUESTO ■ % EJECUCIÓN POA

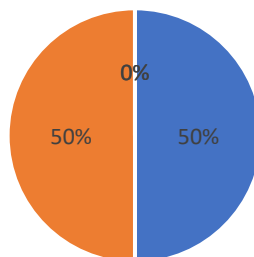
COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL



■ PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO ■ PRESUPUESTO COMPROMETIDO
■ SALDO PRESUPUESTO ■ % EJECUCIÓN POA

NIVEL DE APOYO

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta



■ PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO ■ PRESUPUESTO COMPROMETIDO
■ SALDO PRESUPUESTO ■ % EJECUCIÓN POA



GRÁFICO GENERAL DE ESTADO DE LAS 59 OBRAS

Ejecutadas	25 obras
En ejecución	22 Obras
No ejecutadas / suspendidas / desiertas / suprimidas:	12

En el marco del proceso de revisión del Presupuesto Institucional y Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se observa que el presupuesto total asignado ascendió a **\$85.619.186,08**, de los cuales se ejecutaron **\$76.550.551,21**, alcanzando un nivel de ejecución del **89,41%**. En consecuencia, se identifica un **saldo no ejecutado de \$9.068.634,87**, equivalente al **10,59% del total presupuestado**.

Desde una perspectiva técnica, este nivel de ejecución refleja un cumplimiento significativo de la programación presupuestaria; no obstante, la existencia de recursos no ejecutados evidencia la necesidad de analizar ciertos aspectos relacionados con la gestión institucional durante el periodo evaluado.

En este sentido, las diferencias entre lo planificado y lo ejecutado pueden estar asociadas a diversos factores, tales como ajustes en la programación inicial, tiempos propios de los procesos de contratación pública, así como reprogramaciones administrativas que suelen presentarse durante la ejecución presupuestaria. Asimismo, en algunos casos se evidencia que determinados proyectos o actividades no alcanzaron a ejecutarse dentro del ejercicio fiscal, lo cual puede derivar en su continuidad o cierre en periodos posteriores.

Al revisar la ejecución por dependencias, se identifican variaciones en los niveles de cumplimiento, lo cual es esperable dentro de la dinámica institucional, considerando la naturaleza y complejidad de las competencias de cada área. No obstante, estas diferencias permiten visualizar oportunidades de mejora en términos de planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

En términos generales, el análisis permite establecer que, si bien se alcanzó un nivel adecuado de ejecución global, resulta importante continuar fortaleciendo los mecanismos de planificación, programación y control, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y procurar una ejecución cada vez más eficiente y oportuna en beneficio de la ciudadanía.



Sector Urbirrios- La Revancha



Sector Sí Vivienda



Sector Las Fragatas



Sector Avenida 108



Inspección Obras en la Avenida 105

- Informe, grafique y explique detalladamente, la ejecución y resultados de la fiscalización de las 59 obras que fueron priorizadas y planificadas con los representantes de los barrios de Manta, en el Plan Operativo Anual (POA), por un valor de \$ 7.985.620,60 del periodo fiscal 2025 y que fueron distribuidas de la siguiente manera, Parroquia Manta 9 obras por un valor de \$ 2.103.325,89, Parroquia Los Esteros 10 obras por un valor de 1.690.767,65, Parroquia Tarqui 10 obras por un valor de \$ 2.348.388,98, Parroquia Eloy Alfaro 11 obras por un valor de \$ 712.184,91, Parroquia San Mateo 7 obras por un valor de 333.889,44, Parroquia Santa Marianita 5 obras por un valor de 298.933,86 y la Parroquia San Lorenzo 7 obras por un valor de 498.129,87 y si cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, y describa qué hallazgo encontró dentro de estas acciones.**

PARROQUIA MANTA — TOTAL: \$ 2.103.325,89

PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2025						
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO	ESTADO	% SEGÚN EL PROYECTO	
MANTA	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción del nuevo Cementerio en San Juan de Manta.	\$ 892.742,93	No ejecutada	0%	
		Segunda etapa para la terminación de la denominada plaza del tiempo, ubicado en la Av. Puerto aeropuerto de la parroquia Manta del cantón Manta	\$ 216.179,97	No ejecutada	0%	
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la avenida 38 desde calle girasol hasta conectar prolongación de la avenida 40 del barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta.	\$ 166.958,90	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Recapeo de calle 14 y 15, 16 desde la Av. Malecón de la parroquia Manta.	\$ 463.521,60	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Alcantarillado	Construcción de alcantarillado pluvial, en quebrada del barrio Buenavista de la parroquia Manta.	\$ 40.667,16	Ejecutada	100%	Sistema Hidrosanitario parroquia Manta Grupo 1
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 177.639,33	Ejecutada	40%	
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 44.840,00	Ejecutada	100%	
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%	
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%	
				\$ 2.103.325,89		

LOS ESTEROS — TOTAL: \$ 1.690.767,65

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO	ESTADO	% SEGÚN EL PROYECTO	
LOS ESTEROS	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta.	Regeneración urbana Parque Lineal de la ciudadela El Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.	\$ 931.504,12	No ejecutada	0%	
		Construcción y reconstrucción de piso de H.A. e=15cm en calle y callejones del barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros.	\$ 117.974,64	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de avenida 402 desde calle 407 hasta calle 411, calle 411 desde avenida 401 hasta avenida 403 del barrio Niño Jesús II, Parroquia los Esteros.	\$ 125.684,70	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación de calle 120 desde av. 103 hasta av. 108 de la parroquia Los Esteros.	\$ 77.100,32	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación, bacheo y reparación de aceras de calles de la Cda. Pacífico de la parroquia Los Esteros.	\$ 46.539,35	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación y repavimentación de calles ingreso a la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte desde la vía Costa Azul; calle central de la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte - parroquia Los Esteros ciudad de Manta.	\$ 96.140,00	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 156.028,52	Ejecutada	40%	
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 39.020,00	Ejecutada	100%	

	Mantenimiento de Equipamiento Urbano Rural y Vial	Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 1.690.767,65		

TARQUI — TOTAL: \$ 2.348.388,98

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
TARQUI	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta.	Construcción de Obras del entorno Parque Inklusivo Urbirrios 1 del Cantón Manta	\$ 19.052,54	Ejecutada	100%
		Regeneración de la Av. 108 desde el redondel del Barrio El Paraiso hasta la Av. 101 y reconstrucción de la Plaza Pescador del Cantón Manta.	\$ 1.143.647,33	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de calles en el sector Azteca de la Parroquia Tarqui.	\$ 449.987,57	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de calles del barrio Riveras del Río, Parroquia Tarqui	\$ 35.147,39	En ejecución	55,20%
		Construcción de piso de hormigón rígido en avenida 209 entre las calles 296 hasta la calle 299, repavimentación de la calle 296 entre la av. 209 hasta la av. Interbarrial, y reparación de aceras y bordillos en el barrio El Porvenir de la parroquia Tarqui en el cantón Manta.	\$ 207.551,41	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Bacheo y recapeo de calles en el barrio el Jocay (calle J25 y Tero de enero, calle principal de ingreso a Colinas del Jocay), entre otras.	\$ 177.100,00	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 171.846,74	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 43.280,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 2.348.388,98		

ELOY ALFARO — TOTAL: \$ 712.184,91

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
ELOY ALFARO	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Mantenimiento de cancha de uso múltiple en el barrio Sta. Clara 1 de la parroquia Eloy Alfaro	\$ 35.688,00	No ejecutada	0%
		Mejoramiento en polideportivo del Barrio Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro	\$ 90.533,97	Ejecutada	100%- se intervino con Adecuación de espacios recreativos
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la calle 322 y 323 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.	\$ 45.955,67	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación de calle 310 desde vía interbarrial, hasta av. 223; av. 222 y av. 223 desde la calle 309 hasta la calle 311; av. 220 desde calle 310 hasta la calle 311 y la av. 218 desde la calle 310 hasta la calle 311; aceras y bordillos de H.S en barrio San Antonio de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.	\$ 148.242,40	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación, Pavimentación y aceras y bordillos en el barrio 2 de Agosto de la ciudad de Manta.	\$ 135.041,54	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta

		Aceras y bordillos en las calle 323 desde la av. 217 hasta la 218 y av. 217 desde la calle 322 hasta la calle 323; Pavimentación de la av. 217 desde la calle 319 hasta la calle 320 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad Manta.	\$ 68.724,67	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Reconstrucción de la av. 214 y alcantarilla en el barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.	\$ 49.855,59	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 169.024,71	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 40.520,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 712.184,91		

SAN MATEO — TOTAL: \$ 333.889,44

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
SAN MATEO	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Construcción de calle aledaña a la cancha en el barrio Los Sauces de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta.	\$ 79.249,95	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Mejoramiento de callejón sin y muros de contención en el barrio Bellavista de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta.	\$ 17.801,45	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de calle en el barrio La Paz la parroquia San Mateo del ciudad de Manta.	\$ 99.912,30	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 25.249,74	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.900,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
		\$ 333.889,44			

SANTA MARIANITA — TOTAL: \$ 298.933,86

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
SANTA MARIANITA	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción de parque en el barrio Aguas Bellas de la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta.	\$ 165.450,00	No ejecutada	0%
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Ínfima Cuantía)	\$ 21.907,86	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.800,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
		\$ 298.933,86			

SAN LORENZO — TOTAL: \$ 498.129,87

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción de cancha múltiple y techado del colegio en Liguíqui del sitio San Lorenzo.	\$ 108.590,83	Ejecutada	Dentro del contrato de las 30 cubiertas
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la calle de ingreso a la U. E Robert Isaac Largacha en Sta. Rosa.	\$ 118.030,61	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
SAN LORENZO	Escalinata y Muros	Adecuación de escalinata del faro en la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta.	\$ 139.150,00	En ejecución	1% Obra contratada en convenio tripartito con el GAD Provincial y Parroquial
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infirma Cuantía)	\$ 20.942,43	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.640,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 498.129,87		

En relación con la ejecución y fiscalización de las 59 obras priorizadas dentro del Plan Operativo Anual (POA) del periodo fiscal 2025, por un monto total de \$7.985.620,60, se informa que dichas intervenciones fueron planificadas de manera participativa con representantes de los barrios del cantón Manta, y distribuidas entre las parroquias Manta, Los Esteros, Tarqui, Eloy Alfaro, San Mateo, Santa Marianita y San Lorenzo, conforme a las necesidades territoriales identificadas.

Para efectos de la presente rendición de cuentas, se ha procedido a detallar en tablas el listado de las obras correspondientes a cada parroquia, conforme a la planificación aprobada, omitiendo información de avance porcentual, a fin de presentar de manera ordenada y clara la intervención territorial ejecutada durante el periodo evaluado.

En el marco del proceso de fiscalización, se realizó el seguimiento a nivel general de las obras, mediante la revisión de información remitida por la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, así como de los procesos registrados en el portal de compras públicas. Este seguimiento permitió identificar particularidades en ciertos proyectos, tales como reprogramaciones derivadas de decisiones comunitarias, procesos declarados desiertos por falta de oferentes, obras ejecutadas a través de contratos complementarios o integradas a contratos macro como el Plan de Recuperación del Sistema Vial del cantón, así como intervenciones realizadas mediante convenios interinstitucionales.

Cabe señalar que, de manera general, las obras han sido gestionadas conforme a las fases correspondientes de planificación, contratación y ejecución dentro de las competencias institucionales; sin embargo, como parte del ejercicio de fiscalización, se ha observado la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, especialmente en lo referente a la oportunidad de los procesos contractuales y la continuidad de determinadas intervenciones.

En términos generales, no se evidencian hallazgos que comprometan de manera significativa la planificación global de las obras del POA 2025; no obstante, las

observaciones identificadas han sido puestas en conocimiento de las áreas competentes para su respectivo análisis y mejora en la gestión institucional.



Calle 120 Los Esteros



Avenida 108 Tarqui



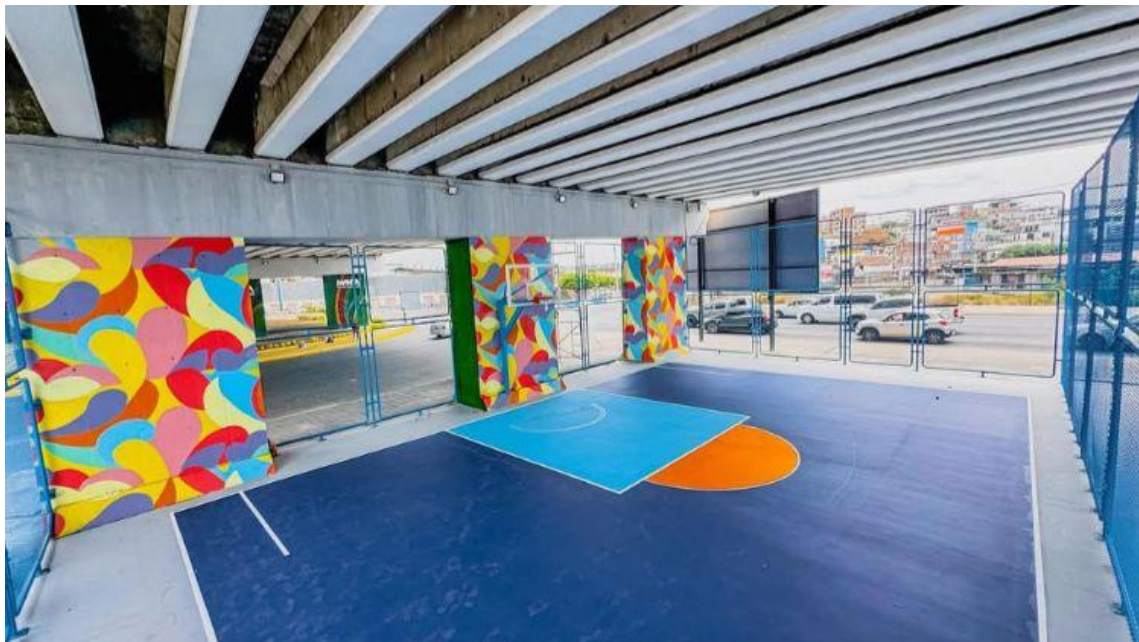
Cubierta de Cancha sector Liguiqui



Colocación de Cubierta Colegio Réplica Manta



Colocación de cubiertas Colegios de Santa Marianita



Implementación de Puntos AS



Limpieza cauce de Río Manta barrio 15 de Septiembre




Calle 321 Parroquia Eloy Alfaro

3. Informe y describa detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2025, de la Empresas Públicas, EP, MOVILIDAD DE MANTA e indique el resultado de la intervención y fiscalización realizada y qué hallazgo encontró dentro de estas acciones.

En el marco del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2025, y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control, se procedió a solicitar formalmente información a la Empresa Pública Movilidad de Manta EP respecto al seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, incluyendo indicadores de gestión, nivel de ejecución, cronograma de actividades, resultados de la intervención y posibles hallazgos identificados.

No obstante, conforme a la respuesta oficial emitida por la entidad, se informó que, en virtud del Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001, la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Manta se encuentra bajo intervención temporal del Gobierno Central, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte y la Policía Nacional. En este contexto, se indicó que la información requerida debe ser canalizada y presentada ante dicha entidad interventora, al ser la responsable directa de la supervisión administrativa y operativa durante el período intervenido.

En consecuencia, no fue posible contar con el detalle técnico completo sobre el nivel de cumplimiento del POA 2025, ni con los resultados específicos de la intervención, fiscalización y hallazgos derivados de estas acciones, debido a que la información se encuentra bajo la administración de la entidad interventora. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que se realizaron las gestiones formales correspondientes para su obtención, en cumplimiento del deber de fiscalización y transparencia institucional.



Oficio Nro. MTA-CGDI-OFI-020420251042
Manta, 02 de Abril del 2025

ASUNTO: EN ATENCIÓN AL OFICIO NO.015.-RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2025

SASKYA PAOLA CAIZAPANTA SUAREZ
GERENTE GENERAL (E)

En su despacho.

De mi consideración:

En atención al oficio No.015.-RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2025 suscrito por los concejales del Gad Manta en el cual se solicitan en el ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político establecidas en el COOTAD - y con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información para la ciudadanía mantense, solicitamos a usted se sirva remitir información oficial, documentada y debidamente certificada, en relación con los siguientes aspectos:

1. Sobre el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD:
Sinraz remitir un informe técnico que detalle:

- Nivel de cumplimiento del POA 2025 (metas programadas vs. ejecutadas).
- Indicadores de gestión utilizados.
- Avance y cronograma por proyectos o actividades.
- Seguimiento institucional realizado en el año 2025.
- Resultados de la intervención y fiscalización.
- Hallazgos identificados y acciones correctivas aplicadas.

(...)



La información solicitada tiene como finalidad cumplir con nuestras funciones de fiscalización y garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Sin otro particular, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CYNTHIA VANESSA ÍÑIGUEZ PAZMIÑO
COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Atestado:
1:
OFICIO_SOLICITUD_DE_INFORMACION_2025
-Nº. hojas: 1

Oficio Nro. MMPEP-GGE-OFI-090120261820
Manta, 09 de Enero del 2026

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023-2027 GAD MANTA - SEGUNDO SEMESTRE PERIODO 2025.

CYNTHIA VANESSA ÍÑIGUEZ PAZMIÑO
COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
En su despacho.

De mi consideración:

Aguarando éxitos en sus actividades, por el presente y en atención al Oficio Nro. MTA-CGDI-OFI-231220250912, del 23 de diciembre de 2025, por medio del cual, solicita completar la información solicitada en el archivo adjunto y remitir las evidencias que sustentan dicho informe del segundo semestre del periodo 2025.

Con fecha 06 de julio de 2025, se expide el ACUERDO INTERMINISTERIAL Nro. MDI-MTOP-2025-001, entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ahora (Ministerio de Infraestructura y Transporte), en el cual ACUERDAN:

Artículo 1.- Objeto del Acuerdo Interministerial. - Ejecutar el Acuerdo Ministerial No. MTOP-MTOP-25-30-ACU de 06 de julio de 2025, para que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en los cantones de Manta y Durán, actualmente ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Empresas Públicas "MOVILIDAD DE MANTA - EP" y "EMOT DURÁN.

La intervención a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, será de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme lo dispuesto en el artículo 159 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 2.- Alcance de la intervención. - La intervención comprenderá:

- El control y supervisión de la gestión administrativa y operativa de las Empresas Públicas MOVILIDAD DE MANTA EP y EMOT DURÁN, creadas por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- La ejecución de acciones técnicas, logísticas y de talento humano, que permitan garantizar el cumplimiento de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- La entidad interventora, autorizará previa y expresamente y controlará toda decisión que requiera, necesite o intenten tomar los Gerentes Generales o los Directores de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA-EP y de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN - EMOT DURÁN, en consonancia con lo establecido en el Art. 159 del COOTAD. (...)

De lo expuesto, y, sobre la base del Acuerdo Interministerial citado, tengo a bien informar a usted que, la información solicitada debe ser presentada ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT,



Ingeniera
Cynthia Iñiguez Pazmiño
COORDINADORA DE GESTION INSTITUCIONAL
GAD Municipal del cantón Manta
En su despacho –

Oficio. No.015.-RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2026
Manta, 01 abril 2026

De nuestra consideración:

Sin otro particular, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

En ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político establecidas en el COOTAD, y con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información para la ciudadanía mantense, solicitamos a usted se sirva remitir información oficial, documentada y debidamente certificada, en relación con los siguientes aspectos:

Atentamente,

1. Sobre el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD:
Sirvase remitir un informe técnico que detalle:

- Nivel de cumplimiento del POA 2025 (metas programadas vs. ejecutadas).
- Indicadores de gestión utilizados.
- Avance y cronograma por proyectos o actividades.
- Seguimiento institucional realizado en el año 2025.
- Resultados de la intervención y fiscalización.
- Hallazgos identificados y acciones correctivas aplicadas.

2. Sobre el convenio entre el GAD Manta y el IESS:
Sirvase remitir un informe financiero que incluya:

- Estado de cumplimiento del convenio (USD 2.888.342,24 a 72 meses).
- Informe de atrasos o incumplimientos, de existir, y acciones adoptadas.

La información solicitada tiene como finalidad cumplir con nuestras funciones de fiscalización y garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.



RICHARD DELGADO MENDOZA

Sr. Richard Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA



LUIS GUEVARA MACÍAS

Sr. Luis Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA



Victor Párraga Velásquez

Dr. Victor Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA



Mastro Reznabala Pico

Sr. Mastro Reznabala Pico
CONCEJAL DE MANTA



HELEN RUPERTE

M.V. Helen Rupert
CONCEJAL DE MANTA



VICTOR CHÁVEZ

Sr. Victor Chávez
CONCEJAL DE MANTA

4. Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del directorio de la EP, SI VIVIENDA.

En las sesiones del Directorio de la Empresa Pública Municipal “SÍ VIVIENDA-EP”, correspondientes al periodo 2025, se adoptaron diversas resoluciones en el marco de sus competencias, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, las cuales se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.001-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 001-PRES-SVEP-2025 de fecha 08 de abril de 2025.

Art.2.- **APROBAR**, el Acta N°003-PRES-SVEP-2024 de la Sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el 23 de diciembre de 2024.

Art.3.- **AUTORIZAR**, la enajenación del terreno signado con la clave catastral 3-27-02- 501-000, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta.

Art.4.- **APROBAR**, las vacaciones solicitadas por la Lcda. Eliana Pruss – Gerente General de la empresa Si Vivienda- EP, desde el 21 de abril hasta el 02 de mayo de 2025, así como la designación de la Ing. Silvia Briones Macías como Gerente General Subrogante.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.002-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 002-PRES-SVEP-2025 de fecha 30 de abril de 2025.

Art.2.- **APROBAR**, el Acta N°001-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el miércoles 09 de abril de 2025.

Art.3.- **APROBAR**, el Reglamento Sustitutivo para la enajenación de los bienes inmuebles mediante Subasta Pública de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda-EP.

Art.4.- **AUTORIZAR**, la petición de transferencia de recursos económicos del GAD Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si ViviendaEP, para solventar el pago de la escritura de donación del lote "C", con la clave catastral 4-30-12-06-000; acorde a lo estipulado en el Art. 288 del Código Legal Municipal.

Art.5.- **AUTORIZAR**, a la Gerente General de Si Vivienda-EP, para que someta a consideración y aprobación del Concejo Cantonal de Manta la donación del terreno signado con la clave catastral 3-27-02-501-000, de propiedad de la empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda-EP a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e).

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.003-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 003-PRES-SVEP-2025 de fecha 28 de mayo de 2025.

Art.2.- **APROBAR**, el acta N°002-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025.

Art.3.- **AUTORIZAR**, la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO ,SI VIVIENDA-EP" PARA LA TRANSFERENCIA POR DONACION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTON MANTA, CON CLAVE CATASTRAL: 3- 27-02-501-000, para la construcción de viviendas de interés social con subsidio total del estado, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.004-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 004-PRES-SVEP-2025 de fecha 26 de junio de 2025.

Art. 2.- **APROBAR**, el acta N°003-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el viernes 30 de mayo de 2025.

Art. 3.- **APROBAR**, la modalidad de pago establecida en las bases para el concurso público para la Alianza Estratégica para la ejecución de las obras de urbanismo de 44 lotes ubicados en la Mz. 04 del Plan Habitacional "Si Mi Casa".

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.005-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 005-PRES-SVEP-2025 de fecha 21 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.06-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 006-PRES-SVEP-2025 de fecha 20 de agosto de 2025.

Art. 2.- **APROBAR**, el acta N°004-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Ordinaria del Directorio, celebrada el lunes 30 de junio de 2025.

Art. 3.- **APROBAR**, el acta Nro. 005-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Ordinaria del Directorio, celebrada el 23 de julio de 2025.

Art. 4.- **AUTORIZAR**, a la Gerente General para la adjudicación del oferente ganador del Concurso Público para la Alianza Estratégica para la ejecución de las obras de urbanismo de los 44 lotes comercializados en el Plan Habitacional Si Mi Casa.



Art. 5.- **SOLICITAR**, a la Gerente General que previo a la autorización de enajenación de bienes inmuebles signados con clave catastral 3-27-54-02-000 y 3-27-03-21-000, ponga en conocimiento del Directorio de la Empresa los términos y requisitos de la Subasta Pública.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.007-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 007-PRES-SVEP-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025.

Art. 2.- **APROBAR**, el acta N°006-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Ordinaria del Directorio, celebrada el 22 de agosto de 2025.

Art. 3.- **AUTORIZAR**, a la Gerente General para la enajenación de los terrenos de propiedad de Si Vivienda-EP, signados con clave catastral 3-27-54- 02-000 y 3-27-03-21-000, a través del proceso de subasta pública y posterior suscripción de escritura de compraventa de los mismos.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.008-PRES-SVEP-2025:

Art. 1.- **APROBAR**, el orden del día propuesto por la señora Alcaldesa mediante convocatoria N° 008-PRES-SVEP-2025 de fecha 5 de diciembre de 2025.

Art. 2.- **APROBAR**, el Acta N°007-PRES-SVEP-2025 de la Sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el 18 de septiembre de 2025.

Art. 3.- **APROBAR**, el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria del período 2026 de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.

5. Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del Concejo Cantonal.

En cumplimiento de las funciones legislativas y de fiscalización, durante las sesiones del Concejo Cantonal se analizaron, debatieron y aprobaron diversas resoluciones orientadas al desarrollo del cantón y al bienestar de la ciudadanía. A continuación, se detallan las principales resoluciones aprobadas:

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”.



CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTAUGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”. Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON Firma EC Localización: Fecha: 2025-01-31T08:46:14.9350321- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iníñez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.



Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE



CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON Firma EC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-



2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima



Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”.

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo



Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.



Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”.

TERCERO: “Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”. Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves



03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI



VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12- 06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m+ 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m2 SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m2, es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ 2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del



Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025., de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se

remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady García Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de



Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” “Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO. - “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de



propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”.

SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección

TERCERO. - “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”.

CUARTO. - “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”.

QUINTO. - “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”.

SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al



cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO. - “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latín América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA- DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población".

SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

SÉPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento



Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en e Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante



memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo,



Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO. - “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11-000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77.

TERCERO. - “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”.

CUARTO. - “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”.

QUINTO. - “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”.

SEXTO. - “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejal Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO. - “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”.

SEGUNDO. - “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda

con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”.

TERCERO. “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3.Aprobación del Orden del Día.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial. de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.-Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejel Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la



Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus posesionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso,



Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT- INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.



CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT- INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera



individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el

GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...” El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente: 1) Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional.

SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo enumerado 7 del proyecto de reforma la redacción:

“Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de pernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”. b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: “Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios

de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”
TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewart Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No.



1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.



Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”.

CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.

QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.



SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”.

CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder



regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de



Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio,



a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local.

SEGUNDO: “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.

TERCERO: “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”.

QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM-300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mieles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO. - “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO”. SEGUNDO: “Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-



000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” ubicada en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago”.

TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”.

CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”.

QUINTO: “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago” con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”.

SEXTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”.

SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA EP”, según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCA Y-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro



MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)
MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janelly Mendoza Intriago
MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.
MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO
MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez
MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz
MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz
MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez
MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1
SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:
MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ
MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)
MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”
MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS
MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA
MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES
TERCERO: “En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:
MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO. - “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF- 2025-0008-A”.
SEGUNDO. - “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.
TERCERO. - “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.
CUARTO. - “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.
QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.
DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-



MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506. SEGUNDO: “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO. - “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago-Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”.

SEGUNDO. - “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago-Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos.



TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto.

CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”.

QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. SEGUNDO: “Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.



Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médica Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. SEGUNDO: “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. TERCERO: “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.



Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”.por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-



MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis GilerMendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización(COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.” Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente;

SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”;

TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”;

CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización



de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”.



TERCERO: “Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”.

CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-



141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía-Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado



Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO. - “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica DelgadoCedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la



Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

6. Informe y explique cuáles fueron los resultados respecto a la solicitud de información oficial respecto la intervención de la Empresa Pública Movilidad y si el señor Carlos Alban Pasmiño interventor de la Empresa Movilidad, acudió al llamado del Órgano Colegiado como es el Consejo Cantonal de Manta. Y cuáles fueron los resultados de esta gestión.


A través del Oficio Nro. 035-LMG-CJAL-GADMC-2025, de fecha 25 de agosto de 2025, un grupo de concejales presentó ante el Concejo Municipal de Manta una propuesta para que, mediante resolución legislativa, se gestione la solicitud de un informe integral al interventor de la Empresa Pública Movilidad de Manta. Este informe debía contener los resultados de la intervención, el estado financiero de la entidad, el detalle de los contratos y procesos de contratación pública ejecutados, así como la nómina del personal vinculado durante dicho periodo.



En la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del 30 de octubre de 2025, y conforme al punto 6 del orden del día, se contempló la comparecencia del Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Albán Pazmiño, encargado de la intervención de la Empresa Pública Movilidad de Manta EP, en cumplimiento de la Resolución Legislativa Nro. 495-23-10-2025.

Mas, sin embargo, en el Acta Nro. 144, se puede verificar su inasistencia, pese a haber sido legalmente convocado, lo que impidió que se exponga la información requerida ante el Concejo. En su lugar, se dio lectura a un oficio en el que se indicaba que la información debía ser solicitada a través del Gobierno Central, específicamente al Ministerio de Transporte e Infraestructura.

Esta situación limitó el ejercicio de fiscalización y control político, al no generarse un espacio de exposición ni debate sobre el proceso de intervención, obteniéndose resultados parciales e insuficientes para una evaluación integral. Se deja constancia de que el acta y los oficios correspondientes se adjuntan como anexos de respaldo.



Of. No. 035-LHGM-CJAL-GADM-2025
Manta, 25 de agosto 2025.

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
Alcaldesa del Cantón Manta
Presente.


De mi consideración:

En nuestra calidad de concejales del cantón Manta, me permito dirigirme a usted con el debido respeto a fin de solicitar, en el marco del derecho constitucional de acceso a la información pública (Art. 78 de la Constitución de la República del Ecuador) y en observancia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se nos remita información oficial y documentada respecto a la intervención realizada a la Empresa Pública de Movilidad de Manta (EPMVM).

En particular, solicitamos se detallen los siguientes aspectos:

1. Fundamento legal: Copia de la resolución, ordenanza, decreto, acuerdo o disposición administrativa que sustentó jurídicamente la intervención, indicando el artículo o normativa aplicable.
2. Periodo de intervención: Fecha de inicio y finalización de la intervención, así como los responsables designados para su ejecución y supervisión.
3. Alcance de la medida: Áreas de gestión, administrativas, financieras u operativas que fueron objeto de intervención, incluyendo la descripción de las acciones implementadas.
4. Resultados obtenidos: Informe detallado de los logros correctivos aplicados, observaciones encontradas y mejoras derivadas de dicha intervención, así como el estado actual de la empresa pública.
5. Consejo Nacional de Competencias (CNC): Precisar si este organismo remitió algún documento habilitante que autorice o faculte la intervención, adjuntando copia del mismo en caso de existir.
6. Interventores designados: Número completa de las personas que actuaron como interventores, especificando sus nombres, cargos, funciones asignadas y el periodo de ejercicio de sus responsabilidades.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
MNT: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479




La información solicitada permitirá transparentar el proceso y garantizar el control político y ciudadano que corresponde al Concejo Cantonal y a la ciudadanía.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en los plazos establecidos por la ley.

Atentamente:


 Sr. Luis Guevara CONCEJAL GADMC-MANTA	 Sr. Víctor Chávez VICEALCALDE GADMC-MANTA
 Dr. Víctor Párraga CONCEJAL GADMC-MANTA	 Sr. Mauro Rezabala CONCEJAL GADMC-MANTA
 Sr. Richard Delgado CONCEJAL GADMC-MANTA	 Dra. Helen Rupertí CONCEJALA GADMC-MANTA

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479

7. Informe y explique a la ciudadanía mantense, si del convenio firmado entre el Gad-Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por la deuda de \$, 2.888.342,24, a 72 meses plazo por un valor de 79.539,90 dólares pagadero en cuotas mensuales, exponga si hasta el cierre del periodo fiscal 2025, el municipio se encontraba al día en el pago de las cuotas establecidas en el convenio.

Con base en la información oficial remitida por la Dirección de Gestión Financiera mediante memorando correspondiente, se informa a la ciudadanía mantense que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta mantiene vigentes convenios suscritos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), incluyendo el acuerdo relacionado con la deuda señalada. En cuanto al estado de cumplimiento, se detalla que los pagos se realizan mediante débito automático desde la cuenta institucional en el Banco Central del Ecuador, una vez generados los respectivos comprobantes. En este contexto, y conforme al informe técnico-financiero disponible, se establece que hasta el cierre del periodo fiscal 2025 no se registran atrasos en el pago de las cuotas, encontrándose el municipio al día en sus obligaciones derivadas de dicho convenio. Esta información se presenta en el marco de las funciones de fiscalización, garantizando transparencia y acceso a datos verificados para la ciudadanía.



MEMORANDO
MTA-DFIN-MEM-080420261101

PARA: Cynthia Vanessa Ifiguez Pazmiño
COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: Manta, 06 de Abril del 2026

ASUNTO: ATENCIÓN A MEMORANDO MTA-CODI-MEM-060420261621.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a Memorando MTA-CODI-MEM-060420261621, mediante el cual señala textualmente:

"En atención al Oficio No.015 -RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2026 con fecha 01 de abril del presente año en el cual solicitan " En ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político establecidas en el COOTAD, y con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información para la ciudadanía mantense, solicitamos a usted se sirva remitir información oficial, documentada y debidamente certificada, en relación con los siguientes aspectos:

...

2. Sobre el convenio entre el GAD Manta y el IESS:

Siervase remitir un informe financiero y administrativo que incluya: Estado de cumplimiento del convenio (USD 2.888.342,24 a 72 meses).

Informe de atrasos o incumplimientos, de existir, y acciones adoptadas"

Dentro de las competencias de la Dirección Financiera, me permito informar que al día de hoy existen suscritos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los siguientes instrumentos:

Convenio de Purga de Mora, suscrito en el año 2020.

Convenio Administrativo, suscrito en el año 2025.

Respecto a su modalidad de pagos, posterior a la generación del respectivo comprobante, se genera el débito automático en la cuenta que mantiene este Gobierno Municipal en el Banco Central del Ecuador para efecto, siendo que al día que transcurre, los dividendos se encuentran al día.

Es todo cuanto puedo informar dentro de las competencias de la Dirección Financiera.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ANGEL EDMUNDO CARVALAJAL VALLEJO
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Anexo

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfono: 2 611558 / 2611479





Solicitud N° 000000000058231
01-04-2025

Acuerdo para suscribir facilidad de pago

ENTRE:

El ciudadano VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA con cédula No. 1310006646 representante legal de la empresa GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, con RUC 1360000980001, sucursal(es) 0001, ubicada en: MANTA CALLE 9, 1, AVENIDA 4. PALACIO MUNICIPAL, quien en adelante se le denominará Y:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Director Provincial de MANABÍ, quien en adelante se le denominará ACREEDOR

Ante las obligaciones patronales vencidas que mantiene el DEUDOR con el ACREEDOR, se acuerda:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- La SUSCRIPCIÓN de un acuerdo de pago parcial.
- A un plazo de 72 meses.
- Para cancelar los aportes, fondos de reserva o responsabilidades patronales en estado de glosas y títulos de crédito, hasta antes del sorteo.
- El valor de la liquidación de obligaciones patronales vencidas (en mora) que ingresarán al acuerdo de pago parcial con corte al 01-04-2025 asciende a 2686342.24.
- Para la suscripción del acuerdo de pagos parcial se debe cancelar inmediatamente los valores correspondientes a retención como cuota inicial que ascienden a 79539.90.
- La tasa de interés de financiamiento del acuerdo de pago parcial corresponde a la tasa de máxima convencional publicada por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de suscripción del acuerdo de pago parcial.
- Vencido el acuerdo de pago parcial, el deudor únicamente podrá suscribir un convenio de purga de mora sobre las obligaciones inmersas en el acuerdo de pago
- La suscripción de facilidades de pago no exime el cobro de responsabilidad patronal determinada al deudor. La determinación de esta responsabilidad se ejecutará de conformidad con el Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- En el registro del acuerdo de pago parcial, la entrega de prestaciones se dará de conformidad con lo prescrito en el artículo 96 de la Ley de Seguridad Social.

www.ies.gov.ec



- Los empleadores que tuvieren obligaciones en estado impugnadas y que quieran acogerse al acuerdo de pago parcial deberán desistir por escrito de dichas impugnaciones.

El DEUDOR tiene conocimiento que:

- El incumplimiento de uno (1) de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
- De no cumplir con el pago de tres (3) dividendos consecutivos o de no cumplir con el pago del último o los dos últimos dividendos, se asumirá vencida la obligación e incumplido el acuerdo y se emitirá el respectivo título de crédito y se continuará con la recaudación por la vía coactiva. Se cobrará interés por mora del capital neto del dividendo incumplido.
- Declara que NO mantiene en trámite ningún requerimiento de anulación/impugnación de las obligaciones a ingresar en el acuerdo de pago parcial.

Las partes acuerdan la suscripción del acuerdo de pago parcial conforme la tabla de cuotas que se anexa al presente.

Para constancia se firma el presente acuerdo de pago parcial entre las partes.

Atentamente,



ACREEDOR
Director Provincial de MANABÍ



DEUDOR
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
RUC 1360000980001

www.ies.gov.ec



8. De acuerdo al Artículo 58 literal c) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los concejales: **Intervenir en el Concejo Cantonal de Planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal, informe detalladamente cuáles fueron los resultados de esas delegaciones, en el caso que usted haya sido delegado en representación del concejo municipal.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), informo que durante el periodo fiscal 2025 no registré participación en delegaciones formales en representación del Concejo Municipal ante el Concejo Cantonal de Planificación u otras instancias similares.

Es importante señalar que la participación en este tipo de espacios depende de designaciones específicas y de la planificación institucional correspondiente, por lo que en el periodo evaluado no se concretaron delegaciones en las que haya intervenido.

En consecuencia, no se generaron resultados que reportar en este ámbito durante el periodo señalado.

9. **Informe, grafique y explique cuáles fueron los Proyectos de Ordenanzas que presentó para mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios en beneficio de los ciudadanos del Cantón Manta, tal como lo establece el párrafo cinco de los Objetivos Específicos del Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral y el Artículo 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en concordancia con los objetivos específicos planteados en el durante el periodo fiscal 2025 presenté dos proyectos de ordenanza orientados a fortalecer la calidad de los servicios y contribuir al desarrollo integral del cantón Manta. A continuación, se detallan las iniciativas propuestas y su respectivo alcance:

- **PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO II TERRITORIAL, TÍTULO III DE LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN, CAPÍTULO I “DE LA REGULACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA”.**

El Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro II Territorial, Título III, Capítulo I, orientado a la regulación, protección y promoción del uso de la bicicleta y otros vehículos de movilidad personal en el cantón Manta, constituyó una iniciativa presentada con el propósito de mejorar y fortalecer la calidad de los servicios municipales en beneficio de la ciudadanía, al fomentar una movilidad más eficiente, segura y sostenible que optimice la circulación y reduzca la carga sobre el sistema de transporte tradicional; además, este proyecto se alinea con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta institucional del GAD Manta, al contemplar la implementación de mecanismos de planificación, regulación y control que pueden ser gestionados mediante plataformas y sistemas municipales, contribuyendo así a una atención más ágil, organizada y oportuna a las necesidades de los ciudadanos; si bien la propuesta fue ingresada formalmente y obtuvo el trámite administrativo correspondiente, no avanzó a las etapas de análisis y aprobación, no obstante, se mantiene como un aporte técnico relevante que puede ser retomado en futuros procesos normativos para continuar impulsando la modernización de los servicios institucionales y la mejora continua de la gestión municipal conforme a lo establecido en el COOTAD.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Of. No. 027-CJALM-VHPV-2025
Manta, 15 de septiembre del 2025

ASUNTO: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO II TERRITORIAL, TÍTULO III DE LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN, CAPÍTULO I "DE LA REGULACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA"

Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Mg
ALCALDESA DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 15 SEP 2025 10:59
HORA
TRAMITE: TE 150920251059
SECRETARÍA GENERAL
CM

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta¹, y en el marco de mi compromiso con el desarrollo de una movilidad urbana sostenible y equitativa, tengo el honor y responsabilidad de presentar y poner en su conocimiento el "PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO II TERRITORIAL, TÍTULO III DE LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN, CAPÍTULO I "DE LA REGULACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA".

En reconocimiento de la evolución constante de la movilidad urbana y ante la emergencia de formas innovadoras de transporte, como la micromovilidad, asumimos la responsabilidad de establecer pautas claras y regulaciones efectivas. Este proyecto surge con el objetivo de gestionar y supervisar la micromovilidad en nuestro territorio municipal, considerando tanto las oportunidades que esta representa para una movilidad sostenible como los desafíos asociados a su rápida expansión.

Entendemos que la micromovilidad ofrece beneficios significativos para la eficiencia del transporte y la reducción de la huella ambiental. Sin embargo, también reconocemos la importancia de garantizar la seguridad vial, preservar la integridad del espacio público y promover la convivencia armoniosa entre todos los actores viales. Por ello, esta reforma está fundamentada en principios que buscan:

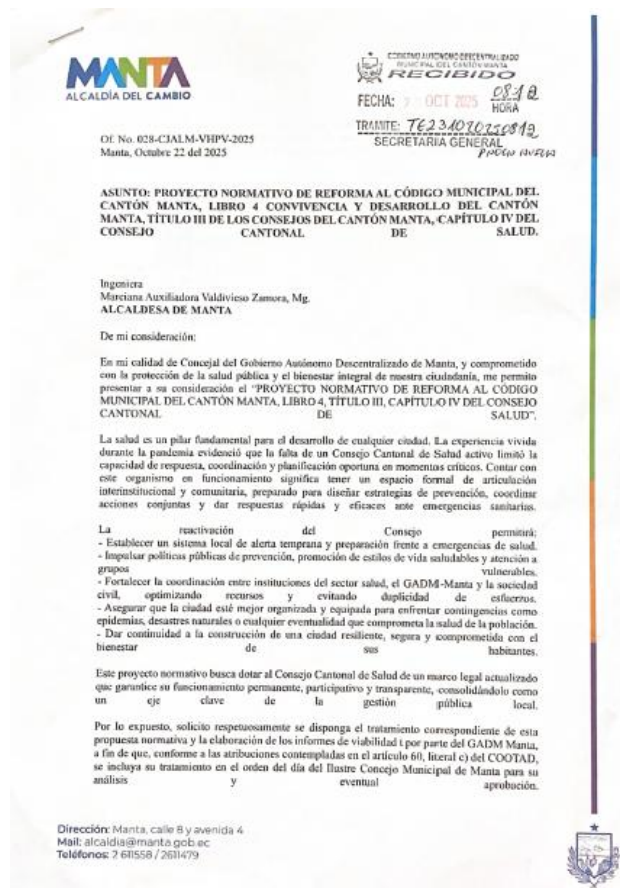
- Fomentar un entorno urbano seguro y accesible.
- Promover la equidad en el acceso al espacio público.
- Impulsar prácticas de micromovilidad responsables y sostenibles.

¹ COOTAD: Art. Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- (...) b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479

- **PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4, TÍTULO III, CAPÍTULO IV DEL CONSEJO DE SALUD.**

El Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4, Título III, Capítulo IV del Consejo de Salud, constituyó una iniciativa orientada a mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios en beneficio de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la estructura, organización y funcionamiento del Consejo de Salud, promoviendo una mayor articulación interinstitucional y una gestión más eficiente de las acciones en el ámbito sanitario; en este sentido, la propuesta se enmarca principalmente en el **Componente Político–Institucional**, al contribuir al fortalecimiento de la gestión pública, la coordinación entre actores y la capacidad de respuesta del GAD Manta, manteniendo además una relación complementaria con el **Componente Social–Cultural** por su impacto en la calidad de los servicios de salud y el bienestar de la población; durante el periodo fiscal 2025, el proyecto se mantuvo en fase de revisión por parte de las áreas técnicas competentes conforme al procedimiento administrativo previo a su tratamiento en el Concejo Cantonal, por lo que no se alcanzaron resultados concluyentes respecto a su aprobación, sin embargo, se avanzó en su análisis técnico, consolidándose como un insumo relevante para su posterior desarrollo dentro del proceso normativo institucional, en concordancia con lo establecido en el COOTAD.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 7 OCT 2025 08:10
HORA
TRANTE: 76234070256812
SECRETARÍA GENERAL
PACCA ARIAS

Dé No. 028-CJALM-VHPV-2025
Manta, Octubre 22 del 2025

ASUNTO: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LOS CONSEJOS DEL CANTÓN MANTA, CAPÍTULO IV DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD.

Ingeniera
Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Mg.
ALCALDESA DE MANTA

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y comprometido con la protección de la salud pública y el bienestar integral de nuestra ciudadanía, me permito presentar a su consideración el "PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4, TÍTULO III, CAPÍTULO IV DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD".

La salud es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier ciudad. La experiencia vivida durante la pandemia evidenció que la falta de un Consejo Cantonal de Salud activo limitó la capacidad de respuesta, coordinación y planificación oportuna en momentos críticos. Contar con este organismo en funcionamiento significa tener un espacio formal de articulación interinstitucional y comunitaria, preparado para diseñar estrategias de prevención, coordinar acciones conjuntas y dar respuestas rápidas y eficaces ante emergencias sanitarias.


La reactivación del Consejo permitirá:

- Establecer un sistema local de alerta temprana y preparación frente a emergencias de salud.
- Impulsar políticas públicas de prevención, promoción de estilos de vida saludables y atención a grupos vulnerables.
- Fortalecer la coordinación entre instituciones del sector salud, el GADM-Manta y la sociedad civil, optimizando recursos y evitando duplicidad de esfuerzos.
- Asegurar que la ciudad esté mejor organizada y equipada para enfrentar contingencias como epidemias, desastres naturales o cualquier eventualidad que comprometa la salud de la población.
- Dar continuidad a la construcción de una ciudad resiliente, segura y comprometida con el bienestar de sus habitantes.

Este proyecto normativo busca dotar al Consejo Cantonal de Salud de un marco legal actualizado que garantice su funcionamiento permanente, participativo y transparente, consolidándolo como un eje clave de la gestión pública local.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente se disponga el tratamiento correspondiente de esta propuesta normativa y la elaboración de los informes de viabilidad (por parte del GADM Manta, a fin de que, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 60, literal c) del COOTAD, se incluya su tratamiento en el orden del día del IIº Consejo Municipal de Manta para su análisis y eventual aprobación.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



MATRIZ DE ORDENANZAS/PROYECTOS NORMATIVOS 2025

No.	ORDENANZAS/PROYECTO NORMATIVO	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por:	No. ORDENANZA
1	ORDENANZA QUE CONTIENE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA	En sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 88 de fecha lunes 21 de abril de 2025	MARCOS PAUL BENITES DONOSO COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	ORDENANZA GADMC- MANTA 058
2	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I "DE LO SOCIAL", CAPÍTULO V "DE LA ACCESIBILIDAD, COMUNICACIONAL Y ACTITUDINAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA", SECCIÓN II "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ACTITUDINALES"	Sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 111 de fecha viernes 25 de abril de 2025	CONCEJAL LADY GARCIA, HELEN RUPERTI, DR. VÍCTOR PÁRRAGA	
3	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA".	Sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 120 de fecha viernes 25 de abril de 2025	CONCEJAL LUIS GUEVARA	
4	ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 017-CTUGS-2024, QUE EXPIDE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA".	Sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 6 de marzo de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 136 de fecha jueves 01 de mayo de 2025	XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA COORDINADOR DE GESTIÓN TERRITORIAL	ORDENANZA GADMC- MANTA 059
5	ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.	Sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de marzo de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 133 de fecha miércoles 30 de abril de 2025	MARCOS PAUL BENITES DONOSO COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
6	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO "DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA"	Sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 03 de abril del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 412 de fecha martes 22 de julio de 2025	CONCEJAL HELEN RUPERTI	
7	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO. 53 "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EP AGUAS DE MANTA EPAM".	Sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025 y en sesión ordinaria del 8 de mayo 2025, en primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No. 373 de fecha jueves 10 de julio de 2025	GERENTE GENERAL EPAM	ORDENANZA GADMC- MANTA 060
8	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI "SERVICIOS MUNICIPALES" QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES".	Sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2025 y en sesión ordinaria del 15 de mayo 2025, primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No.405 de fecha jueves 10 de julio de 2025	DR. PEDRO ZULOAGA, COORDINADOR EJECUTIVO	FE DE ERRATAS A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS



9	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS".	Sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025 y sesión ordinaria del 8 de mayo de 2025, primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No.412 de fecha martes 22 de julio de 2025	ING. MARCO BENITES, COORDINADOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	ORDENANZA GADMC- MANTA 061
10	ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA	Sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 24 de julio de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No.572 de fecha viernes 05 de septiembre de 2025	ING. MARCO BENITES, COORDINADOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	ORDENANZA GADMC- MANTA 062 (FE DE ERRATAS AL NUMERO DE ORDENANZA- PUBLICADA EN LA EDICION ESPECIAL REGISTRO OFICIAL No. 692 DEL LUNES 27 DE OCTUBRE 2025)
11	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III QUE REGULA EL ÁREA TRIBUTARIA DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LAS TASAS"	Sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 14 de agosto del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 540 de fecha martes 28 de agosto de 2025	DR. PEDRO ZULOAGA, ASESOR EJECUTIVO	
12	ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA No.54 PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL CANTÓN MANTA.	Sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No. 672 de fecha miércoles 15 de octubre de 2025	ECO. XAVIER BRIONES, COORDINADOR	ORDENANZA GADMC- MANTA 063
13	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO "LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA".	En sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 y en sesión extraordinaria realizada el 11 de octubre del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 709 de fecha viernes 07 de noviembre de 2025	CONCEJALES: SR. VÍCTOR CHÁVEZ, LADY GARCÍA MEJÍA, SR. RICHARD DELGADO, SR. LUIS GUEVARA	
14	"PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 2 TERRITORIAL, TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO, CAPÍTULO V "DEL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN MANTA".	En sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 753 de fecha martes 02 de diciembre de 2025	DIRECCION DETURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	
15	ORDENANZA QUE CREA Y DELIMITA LA PARROQUIA URBANA DENOMINADA "URBIMANTA" EN EL CANTÓN MANTA	En sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.		DIRIGENTES DEL SECTOR	ORDENANZA GADMC- MANTA 064
16	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA "CAMINOS DEL SOL"	En sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.		COORDINACION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	ORDENANZA GADMC- MANTA 065

17	CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II "DE LOS IMPUESTOS", CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL"; PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL, EDICIÓN ESPECIAL N.- 1220 DE 29 DE DICIEMBRE 2023.	Sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre 2025 y en sesión ordinaria realizada el 18 de diciembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente		COORDINACION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	
----	--	--	--	---	--

10. Informe y detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones de las siguientes comisiones: Comisión de Fiscalización, Comisión de Planificación Territorial Infraestructuras y Servicios Públicos, Comisión de Planificación Estratégica y Presupuesto, Comisión de lo Jurídico y Legislativo.

- **Comisión de Fiscalización**
 - Resolución 01-CPMF-12-03-2025: **REALIZAR** una inspección técnica conjuntamente con los funcionarios de la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, EPAM-EP y Administrador de Contrato para el 18 de marzo de 2025 a las 08h30 con la finalidad de verificar los avances de obras, conforme a la señalado por la Junta Cívica de la Parroquia de Los Esteros.
 - Resolución 02-CPMF-25-06-2025: **RECIBIR** en la Comisión Permanente Municipal de Fiscalización al señor Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Municipal para que informe sobre el estado económico de la obra Construcción de la Línea de Impulsión de AASS Los Esteros-Miraflores que corresponde al proceso No. R4LICO-GADMANTA-01-20, para la “Rehabilitación y repotenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de Manta”.
 - Resolución 03-CPMF-28-07-2025:
 - **SOLICITAR** a la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta que, en el marco de lo previsto dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento, y de corresponder se apliquen las sanciones disciplinarias al señor Director de Gestión Financiera del GADMC-Manta, en virtud de su inasistencia a la Comisión Permanente Municipal de Fiscalización a la cual fue previamente convocado y no delegó representación alguna; inobservando lo establecido en el artículo 42 del Código Municipal de Manta, que impone la obligación de los funcionarios municipales de asistir a las sesiones de comisión a las que fueren convocados.

- **REQUERIR** una vez más la comparecencia del señor Director de Gestión Financiera del GADMC-Manta o en su defecto designe un delegado, a fin de que intervenga en el tratamiento del punto del orden del día para el cual fue convocado y proporcione la información requerida correspondiente al proceso No. R4LICO-GADMANTA-01-20 para la “REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA”.
- Resolución 04-CPMF-27-08-2025:
 - **REVISAR** conjuntamente con Procuraduría Síndica el flujograma para fiscalización.
 - **INSISTIR** sobre el avance de obras en el Mega Parque.
- Resolución 05-CPMF-05-09-2025: **INSISTIR** nuevamente en la revisión del flujo para fiscalización de concejales y concejales.
- Resolución 06-CPMF-12-09-2025: **INSISTIR** nuevamente en la revisión del flujo para fiscalización de concejales y concejales.
- Resolución 07-CPMF-18-12-2025: **RECIBIR** en comisión al Directorio de Obras Públicas y Financiero.



- **Comisión de Planificación Territorial Infraestructuras y Servicios Públicos**
- Resolución 01-CPTISPM-25-02-2025: **EMITIR** informe favorable sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta.
- Resolución 02-CPTISPM-15-04-2025: **EMITIR** informe favorable sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta. Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Cementerios Municipales” de acuerdo a Resolución Legislativa No. 394-10-04- 2025.
- Resolución 03-CPTISPM-29-04-2025: **EMITIR** informe sobre la Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”.
- Resolución 04-CPTISPM-25-06-2025: **EMITIR** informe favorable para la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA.
- Resolución 05-CPTISPM-26-06-2025: **REALIZAR** inspección a la Plaza Bolívar ocupada por los gremios de arquitectos, ingenieros eléctricos y electrónicos e ingenieros civiles para renovación de comodatos.
- Resolución 06-CPTISPM-24-09-2025: **MANTENER** reunión con ciudadanos aquejados por la instalación de antenas para telefonía celular en el cantón Manta.
- Resolución 07-CPTISPM-24-10-2025: **SOLICITAR** informes a los departamentos correspondientes sobre franjas de taludes en la Parroquia Santa Marianita.
- Resolución 08-CPTISPM-06-11-2025: **EMITIR** informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”
- Resolución 09-CPTISPM-18-11-2025: No se pudo adoptar resolución alguna por cuanto los departamentos involucrados no emitieron los informes respectivos.
- Resolución 10-CPTISPM-17-12-2025: **ACOGER** aportes de moradores sector Punta La Barca sobre la incorporación de la franja de taludes como suelo de protección



- ***Comisión de Planificación Estratégica y Presupuesto***

- EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa, por cuanto se considera viable.
- RECOMENDAR, al Pleno del Concejo Municipal tratar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y, el plan de uso y gestión de suelo para el Cantón Manta”.
- RECOMENDAR al Concejo Cantonal de Manta aprobar en segunda y definitiva instancia el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES”, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES” según Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025, toda vez que han sido analizadas y solventadas las observaciones presentadas en la comisión al proyecto de reforma, las mismas que se recogieron en el documento que se adjunta, durante la sesión de trabajo virtual.
- RECOMENDAR al Concejo Cantonal de Manta aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM” según Resolución Legislativa No.401-24-04-2025, toda vez que han sido analizadas y solventadas las observaciones presentadas en la comisión al proyecto de reforma, las mismas que se recogieron en el documento que se adjunta, durante la sesión de trabajo virtual convocada para el jueves 1 de Mayo de 2025, junto a la participación del equipo técnico encargado del proyecto.
- EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa referida. RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal tratar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.
- Resolvió lo siguiente: - RECOMENDAR al Concejo Municipal de Manta la aprobación de la proforma presupuestaria 2026 en segunda y definitiva instancia, al amparo del artículo 245 del COOTAD., en observancia a los



aspectos técnicos y legales tratados; y, a la participación del equipo profesional encargado para el efecto.

- Recomendar al Concejo Municipal de Manta la aprobación del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1220 del 29 de diciembre de 2023, ajustado a la Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.

- ***Comisión de lo Jurídico y Legislativo***

- Resolución CJL-001-2025. Dictamen favorable para segundo debate del proyecto de ordenanza.
- Resolución CJL-002-2025. Dictamen favorable para aprobación en segundo debate.
- Resolución CJL-003-2025. Se dispuso a elaborar un informe jurídico previo al debate definitivo.
- Resolución CJL-004-2025. Se emitió informe técnico-jurídico para segundo debate.
- Resolución CJL-005-2025. Dictamen favorable para fortalecer normativa de convivencia ciudadana.
- Resolución CJL-006-2025. Se recomendó validar firmas ciudadanas del 15% de habitantes.
- Resolución CJL-007-2025. Dictamen favorable para su aprobación.
- Resolución CJL-008-2025. Elaboración de propuestas de reforma normativa.
- Resolución CJL-009-2025. Propuesta de actualización normativa para gestión ambiental.
- Resolución CJL-010-2025. Consolidación de propuestas de reforma normativa.
- Resolución CJL-011-2025. Elaboración de informe jurídico anual.
- Resolución CJL-012-2025. Presentación de informe al Concejo Cantonal.



11. Dentro de su informe preliminar de la Comisión Permanente página 63 de las sesiones 004-2025 del 2025/08/27, la señora Concejal Jessica Mero Vélez solicitó información sobre el avance físico y financiero del Proyecto “Mega Parque Centenario Agustín Intriago” y de igual forma solicitó información sobre obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal “Plan 70K 107 Calles” sesión 005-2025 del 2025/05/05. Informe y explique si las peticiones que realizó la concejal Jessica Mero Vélez fueron atendidas por la comisión que usted dignamente preside.

En atención a la solicitud de la concejala Jessica Mero Vélez, la Comisión Permanente de Fiscalización del GADMC-Manta, convocó a una sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025. En dicho acto, comparecieron la Ing. Eliana Zambrano, Directora de Ingeniería y Obras Públicas del GADMC-Manta e Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, con el objetivo de informar sobre el estado de los proyectos “Plan 70K – 107 Calles” y el “Megaparque Centenario Agustín Intriago”.

Durante la sesión, los directores detallaron el avance físico de las obras en Ciudad Azteca y el flujo financiero correspondiente. Toda la información técnica y las evidencias gráficas utilizadas en la exposición se encuentran debidamente anexada en el acta de la sesión de la Comisión.

Oficio No. JMMV-CM-097-2025
Manta, 28 de agosto de 2025

Abogado
Carlos Julio Cárdenas Iglesias
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
Presente. -

RECIBIDO
29-08-25 1202
TEL: 2908 2025 1202
WWW.MANTAGOB.GOV.EC

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones como Concejala del Cantón Manta, y en observancia del **Procedimiento de Fiscalización de Concejales y Concejales del GADMC-Manta (Código MTA-DSCC-PRO-001)**, me permito presentar la presente **solicitud de fiscalización** relacionada con la obra que se ejecuta en la ciudadela Ciudad Azteca, como parte del programa municipal **"Plan 70K = 107 Calles"**.

En tal virtud, se solicita que, a través de esa Secretaría, se canalicé el requerimiento ante las áreas competentes a fin de que se remita la siguiente información:

1. Nombre del contratista o empresa responsable de la obra.
2. Monto total contratado.
3. Plazo de ejecución establecido.
4. Razón social a la que se adjudicó formalmente la intervención.

Este requerimiento se formula en el marco de la atribución de fiscalización establecida en el artículo 58, literal d) del COOTAD, con el propósito de fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos municipales, ejercer control político y garantizar la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Agradezco de antemano la atención y el trámite oportuno que se sirva otorgar a esta solicitud.

Atentamente:  **Jessica Mero Vélez**

Lic. Jessica Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_merui@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.N°: 131055968-5

C.e.: Dr. Víctor Piarraga Velázquez, Concejal de Manta, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfono: 2 611558 / 2611479

CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA No. 007-2025
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, A SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 08H30, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Recibir en Comisión a la Ing. Eliana Zambrano Tello-DIRECTORA O.O.P.P. MCPAL; y, al Ing. Angel Carvajal Vallejo-DIRECTOR FINANCIERO MCPAL para que informen sobre:
 - Obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal "Plan 70K=107 Calles".
 - Plan Hidro
 - Avance físico y financiero del Proyecto "Megaparque Centenario Agustín Intrigado" (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).
 - Construcción de línea de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores.

Manta, diciembre 15 de 2025.

 **Victor Hugo Piarraga Velázquez**

Dr. Víctor Piarraga Velázquez
PRESIDENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Razabala Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Med. Vet. Helen Ruperti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía, Mgs.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADO:
Ab. Carlos Julio Cárdenas
Ing. Eliana Zambrano Tello
Ing. Angel Carvajal Vallejo

ASESOR JURIDICO MCPAL - SECRETARIO COMISION
DIRECTORA OBRAS PUBLICAS MCPAL
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL



CONVOCATORIA
No. 004-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, A SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA **MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 09:00**, EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA (Calle 9 y Avenida 4), CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Atender comunicaciones presentadas por la Concejala Lic. Jessica Melo Vilca, respecto a:
 - Que se detrimina el procedimiento para que los Concejales de Manta que no pertenecen a la Comisión de Fiscalización puedan ejercer su derecho a realizar una fiscalización, con apego a la normativa vigente.
 - Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto "Mejoramiento Construcción Aguas Entregas" (copias de contratos, cronogramas de obras, actas de reuniones, informes de fiscalización y demás documentación relacionada) Así como también información sobre modificaciones contractuales, adelantos o ampliaciones de plazo, de crédito).

Manta, agosto 22 de 2025.



Dr. Víctor Patanga Velázquez

PRESIDENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Rosales Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Mrd. Vot. Helen Rapetti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lady Lady García Mejía, Mgs.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADOS:

Ab. Carlos Julio Cárdenas	AUXILIAR JURÍDICO ALCAL - SECRETARIO OTARIO
Ing. Eliana Zambrano Tallo	DIRECTORA OBRAS PÚBLICAS ALCAL
Sr. Richard Delgado Mendez	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

Sr. Luis Guayán Muñoz	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Jessica Melo Vilca	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Paola Ibarra Villalaz	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sra. Diana Flores Suárez	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Estefanía Macías Salazar	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL



Ilustración 1 Concejales invitados a la Sesión de la Comisión de Fiscalización

12. Doctor Víctor Párraga Velásquez concejal de Manta, informe y explique a la ciudadanía mantense cuáles son las funciones y atribuciones que tiene la Comisión Permanente de Fiscalización que usted dignamente preside, informe si se le prestó las facilidades para que realicen los procesos de fiscalización de los concejales y concejalas del Cantón Manta, como lo establece el artículo 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

En atención a lo consultado, es oportuno evocar que la Comisión Permanente de Fiscalización del GADMC-Manta, en el marco de sus competencias, ejerce la atribución de tramitar y sustanciar los procesos de fiscalización promovidos por las y los concejales respecto de las actuaciones de la máxima autoridad ejecutiva, conforme lo previsto en el artículo 58 literal d) del COOTAD y en concordancia con el artículo 53 del Código Municipal de Manta; no obstante, su rol no implica intervención directa en la gestión administrativa, sino la verificación, análisis y canalización institucional de los requerimientos de control político que se formulen.

En este contexto, y pese a las limitaciones procedimentales de la regulación vigente, se han adoptado acciones orientadas a viabilizar el ejercicio efectivo de la fiscalización, garantizando el acceso a la información, la convocatoria a comparecencias de funcionarios y a la sustanciación de los requerimientos formulados por los concejales en los procesos que legítimamente corresponda.

Sin perjuicio de lo expuesto, se encuentra en análisis una propuesta de reforma al Código Municipal de Manta, relativo al régimen interno de la Comisión Permanente de Fiscalización, orientada a establecer un procedimiento más dinámico, que permita optimizar la tramitación de los procesos de fiscalización y fortalecer el cumplimiento efectivo de la atribución prevista en el artículo 58 literal d) del COOTAD.